



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 21 de septiembre de 2005
Núm. 203

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA(€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	4
Astorga	4
Villaturiel	4
Santovenia de la Valdancina	4
Cimanes de la Vega	5
Castroalbón	5
Sahagún	5
Turcia	6
Soto y Amio	6
Val de San Lorenzo	6
Vegas del Condado	6
Vegaquemada	7
Castropodame	7
Cebrones del Río	7
Prioro	7
Rioseco de Topia	7
Fuentes de Carbajal	8
Fabero	8
Molinaseca	8
Valverde de la Virgen	10
San Andrés del Rabanedo	10
Santa Elena de Jamuz	11

Mancomunidades de Municipios

Omaña-Luna	11
Mansurle - Mancomunidad del Sur de León	12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Medio Ambiente	12
Oficina Territorial de Trabajo	14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Carreteras	
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental	14
Confederación Hidrográfica del Duero	
Presidencia	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	15
Número cinco de León	15
Número siete de León	16

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Presa del Holgaño	16
Presa del Cabildo	16

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valderrueda	16
-----------------------------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto y Junta de Gobierno, ha resuelto llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
P.P. 2005/34 "Urbanización calles en municipio de Mansilla Mayor	70.000,00 €	CUATRO	1.400,00 €
P.P. 2005/44 "Abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Puente de Domingo Flórez" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo I, categoría c	198.000,00 €	SIETE	-----

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
F.C.L. 2005/74 "Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Truchas"	98.000,00 €	CINCO	1.960,00 €
F.C.L. 2005/75 "Rehabilitación de las antiguas escuelas de Palazuelo para servicios sociales"	99.958,73 €	CINCO	1.999,17 €
P.O.L. 2005/423 "Sondeo artesiano para abastecimiento en Campazas"	70.000,00 €	CUATRO	1.400,00 €
P.O.L. 2005/445 Y ADIC. P.O.L. 2005/417 "Abastecimiento, saneamiento y obras de urbanización del polígono industrial de Santa María del Páramo" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E y G, subgrupo 1 y 6, categoría d	410.131,68 €	SEIS	-----
P.O.L. 2005/449 "Mejora del abastecimiento saneamiento y reposición calles en el municipio de Torre del Bierzo" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, categoría c	150.000,00 €	CINCO	-----
P.O.L. 2005/456 "Mejora de la infraestructura hidráulica en el municipio de Vegas del Condado" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, Subgrupo 1, categoría c	143.000,00 €	CINCO	-----
P.O.L. 2005/470 "Ejecución emisario de las redes de alcantarillado en Puente Villarente (Ayto. de Villaturiel, Villasabariego y Valdefresno)" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría e	715.100,00 €	SEIS	-----

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 15 de septiembre de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco. Javier García-Prieto Gómez.

7218

65,60 euros

ANUNCIÓ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha resuelto llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
F.C.L. 2005/54 "Mejora de la red de abastecimiento a Santa Marina de Valdeón"	24.769,00 €	TRES	495,38 €
F.C.L. 2005/61 "Red de saneamiento en calle El Coto de San Esteban de Nogales"	35.952,25 €	TRES	719,04 €
F.C.L. 2005/111 "Pavimentación calles en Bariones"	60.000,00 €	CUATRO	1.200,00 €
F.C.L. 2005/435 "Remodelación red de saneamiento y abastecimiento de agua en la localidad de Gordaliza del Pino 1º Fase"	60.000,00 €	CUATRO	1.200,00 €

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 15 de septiembre de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco. Javier García-Prieto Gómez.

7217

33,60 euros

* * *

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A SUBVENCIONAR EL MANTENIMIENTO DE REMISORES NO OFICIALES, EN LA ANUALIDAD DE 2005

PRIMERA.- OBJETO:

Las presentes normas tienen por objeto la convocatoria para la concesión de ayudas económicas con cargo a la consignación existente en la partida 44443/46200 "A AYUNTAMIENTOS REMISORES NO OFICIALES" del Presupuesto para 2005, con destino a ayudar al mantenimiento de los Remisores, no oficiales, que dan la cobertura de las televisiones públicas y privadas en la provincia de León.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

2.1 Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente norma los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y Juntas Vecinales, que tengan suscritos contratos de mantenimiento de los remisores no oficiales con vigencia en el ejercicio 2005, objeto de la presente convocatoria.

2.2 Es subvencionable el importe de los contratos de mantenimiento de REMISORES NO OFICIALES suscritos para esta anualidad por los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales.

TERCERA.- CUANTÍA DE LA AYUDAS:

3.1 La cuantía máxima a subvencionar por cada contrato podrá alcanzar hasta el 50% del importe del mismo, con un tope máximo de 3.005,06 euros.

3.2 Estas subvenciones serán revocables si no se destinan para el fin previsto, no generando ningún derecho para la obtención de otras subvenciones en años posteriores.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO PARA SU CONCESIÓN:

4.1 Las Juntas Vecinales y Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, deberán presentar en el Registro General de esta Diputación, o en la forma que autoriza el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la siguiente documentación:

- Instancia individualizada para cada mantenimiento dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, según modelo anexo.

- Fotocopia compulsada, del contrato suscrito, en el que vendrá indicada la vigencia del mismo.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de no existencia de deudas con la Seguridad Social ni de carácter tributario.

- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la entidad local de no existencia de deudas con esta Diputación en un período inferior a dos años.

4.2 Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsane los defectos observados, previniéndole de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

4.3 El criterio para seleccionar los contratos subvencionables será el orden de presentación de las peticiones en el Registro General de esta Diputación, comprendiendo todos los documentos presentados.

QUINTA.- TRAMITACIÓN:

5.1 Serán órganos de instrucción del procedimiento la oficina de Cooperación de esta Diputación. En este sentido, realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

5.2 La oficina de Cooperación remitirá a la Comisión de Valoración las solicitudes con toda la documentación, con informe en el que se hará constar si todas las solicitudes cumplen los requisitos de la convocatoria. El informe será individualizado y motivado en el supuesto de que exista alguna solicitud que no se ajuste a la misma.

5.3 La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Presidente: el de la Corporación o Diputado en quien delegue.

- Vocales:

- § Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- § La jefe de la oficina de Cooperación.

- § El Diputado Delegado del Servicio.

- Secretario: El Secretario General o funcionario en quien delegue.

5.4 Por la Comisión de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes, se emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

5.5 La Oficina de Cooperación, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado y del órgano interviniente, y no siendo necesario el trámite de audiencia ya que en el procedimiento lo único a tener en cuenta para la sección es la documentación aportada por los interesados, formulará la propuesta de resolución definitiva, donde se motivará la estimación y desestimación de cada una de las solicitudes presentadas, a la Junta de Gobierno de esta Diputación.

SEXTA.- RESOLUCIÓN:

6.1 La resolución de la convocatoria, que corresponde a la Junta de Gobierno de esta Diputación y que se efectuará a la vista de la propuesta realizada por el órgano instructor y dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y Asistencia a Municipios, se notificará tanto a los beneficiarios como a los desestimados, debiendo publicarse anuncio de su exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exponerse en el tablón de anuncios del órgano instructor durante diez días naturales.

6.2 El plazo máximo para resolver será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

6.3 Contra la resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo.

SÉPTIMA.- ABONO DE LAS SUBVENCIONES:

7.1 Una vez notificada la concesión de ayudas, y para realizar el abono de las subvenciones, los beneficiarios deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Facturas compulsadas de los costes del contrato en las que se hará constar "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial".

- Certificación del acuerdo adoptado por órgano competente de la entidad local beneficiaria, aprobando la factura anteriormente señalada.

- Justificante de abono mediante ENTIDAD BANCARIA.

- Número de la cuenta corriente, con los 20 dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia.

7.2 Emitido informe por la Oficina de Cooperación y la Intervención de Fondos, el Sr. Presidente resolverá mediante Decreto el pago de la subvención concedida o bien se denegará, siguiendo el trámite legal correspondiente.

ANEXO

A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A SUBVENCIONAR EL MANTENIMIENTO DE REMISORES NO OFICIALES, EN LA ANUALIDAD DE 2005

D./Dª en calidad de Alcalde Presidente / Alcalde Pedáneo del Ayuntamiento / Junta Vecinal de, en representación del mismo y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno / Junta Vecinal de fecha/...../.....,

SOLICITA

La inclusión del mantenimiento del reemisor de en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A SUBVENCIONAR EL MANTENIMIENTO DE REMISORES NO OFICIALES, EN LA ANUALIDAD DE 2005, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº, de fecha/...../.....

Documentación que se aporta:

- Instancia individualizada para cada mantenimiento dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, según modelo anexo.

- Fotocopia compulsada del contrato suscrito, en el que vendrá indicada la vigencia del mismo.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de no existencia de deudas con la Seguridad Social ni de carácter tributario.

- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la entidad local de no existencia de deudas con esta Diputación en un período inferior a dos años.

En, a de de

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

León, 16 de septiembre de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A HIJOS DE LUIS RODRÍGUEZ SA, para supermercado de alimentación en Gran Vía de San Marcos, 22 - Expediente nº 738/04 de Establecimientos.

- A LABORATORIOS SYVA SA, para planta de producción, fabricación de medicamentos y vacunas para uso veterinario, en Parque Tecnológico de León-M14/M15 - Expediente nº 263/05VO de Establecimientos.

- A IMPORTACIONES TODO A MIL SL, para venta de coches, en avenida Antibióticos, 246 Bajo (Trobajo) - Expediente nº 506/2005 de Establecimientos.

- A HK NEW YORKER JEAN, para venta de ropa en C.C. "Espacio León", local 3.34, avenida País Leones, s/n - Expediente nº 971/05VO de Establecimientos.

- A JOSÉ SEVILLA FERRERAS, para clínica odontológica en calle Villa Benavente, 12-1º - Expediente nº 1626/05VO.

León, 8 de septiembre de 2005.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

7145

19,20 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de la base decimoséptima de ejecución del Presupuesto General 2005, para su adaptación a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente se acordó la modificación de la plantilla de personal para la equiparación del puesto de Interventor al de Secretario, ambos de funcionarios de habilitación con carácter nacional.

Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, para el primero de los acuerdos y para el segundo, en cumplimiento del art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Astorga, 16 de septiembre de 2005.-EL ALCALDE (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto General 2005. Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004.

Astorga, 16 de septiembre de 2005.-EL ALCALDE (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2005, acordó la concertación de préstamo por importe de 1.389.531,31 €, con destino a diversas inversiones municipales, y con las siguientes características: "Tipo de interés variable más el diferencial que se oferte referenciado al Euribor a un año para toda la vida de la operación, sin redondeos, período de revisión anual, plazo total de 13 años, se podrá disponer del montante de la operación en distintos momentos, calculándose los intereses en función de las cuan-

tías dispuestas, con tres años de carencia, plazo de amortización de 10 años, contados a partir de la financiación de la carencia, sistema de amortización francés o de cuotas constantes, comisión de apertura: 0%, comisión de estudio: 0%, comisión por amortización anticipada: 0% y otras condiciones financieras que se prevean y que se especificarán en la oferta, como el interés de demora".

Lo que se hace público para que las entidades financieras interesadas puedan presentar ofertas en el registro general del Ayuntamiento en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

EL ALCALDE (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de establecimiento de Ordenanza Reguladora de la Tasa para la tramitación del otorgamiento de la licencia ambiental, así como demás intervenciones municipales respecto a actividades sometidas a la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este mismo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004.

Astorga, 16 de septiembre de 2005.-EL ALCALDE (ilegible).

7269

47,20 euros

VILLATURIEL

Intentada la notificación a la persona que se indica por el trámite usual y no habiendo sido posible efectuarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la misma mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

- Don Ángel Gonzalo Peña.

Notificación:

Por don Raúl y don Amable Villa García ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de almacén de envases inocuos en la carretera Puente Villarente-Villaturiel, nº 5, de la localidad de Puente Villarente, de este término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, se le notifica para que durante el plazo de veinte días pueda presentar, por escrito en esta Alcaldía, cuantas observaciones estime pertinentes.

El expediente que se instruye podrá examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaturiel, 8 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7141

20,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2005 aprobó provisionalmente las siguientes Ordenanzas Fiscales. Conforme establece el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Santovenia, 9 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

7085 3,60 euros

Con relación a la delegación de la Alcaldía de determinadas áreas se hace público el siguiente Decreto dictado el 15 de septiembre de 2005:

“Con fecha 15 de noviembre de 2004, esta Alcaldía delegó determinadas atribuciones en el marco del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en orden a un óptimo desarrollo del funcionamiento de determinados servicios municipales, concurriendo razones de eficacia y economía administrativa.

En el mismo decreto se establecía que estas delegaciones alcanzan la dirección y gestión de las áreas mencionadas e implica el estudio, informe y consulta de los asuntos relacionados con cada materia, sin que en caso alguno se resuelvan actos administrativos que afecten a terceros.

Esta Alcaldía entiende que se alcanzará una mayor eficacia y coherencia delegando también la resolución de actos administrativos respecto a terceros, con las limitaciones establecidas por la legislación y en el marco del resto de las atribuciones de los demás órganos del Ayuntamiento.

En consecuencia, DECRETO:

1. La delegación de REGRETO frente a terceros y firma en aquellas áreas y asuntos atribuidos a los señores Concejales en el Decreto de 15 de noviembre de 2004 con las limitaciones legales que regulan la materia.

2. Los Concejales delegados quedarán obligados a informar a esta Alcaldía y a la Junta de Gobierno de cuantas gestiones sean acometidas.

3. Se comunicará a los señores Concejales delegados el presente Decreto a efectos de su aceptación”.

Santovenia, 6 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

7086 26,40 euros

En la Secretaría-Intervención se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto General para 2005, aprobado inicialmente por el Pleno el 8 de septiembre de 2005, conforme dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en el número 2 del citado artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones.

Santovenia, 9 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

7087 4,40 euros

CIMANES DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de Suplemento de Crédito número 1 del Presupuesto Municipal del año 2005, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de julio de 2005, y sometido a información pública

mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 172, correspondiente al día 8 de agosto del presente año, dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se ha público el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	I.- SUPLEMENTO		
	Consignación (€)	Aumento (€)	Total (€)
1.- Gastos de personal	85.063,34	1.893,46	86.956,80
2.- Gastos de bienes y serv.	128.531,65	11.800,00	140.331,65
3.- Gastos financieros	1.600,00	600,00	2.200,00

RESULTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PRESUPUESTO INICIAL (€)	AUMENTOS (€)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (€)
350.394,99	14.293,46	364.688,45

II.- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN:

	Euros
870 Remanente de Tesorería	14.293,46
SUMA	14.293,46

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cimanes de la Vega, 5 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

7102 6,80 euros

CASTROCALBÓN

Aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 19 de julio de 2005 los Padrones de la Tasa por servicio de suministro domiciliario de agua de la localidad de Castrocalbón y de la tasa de alcantarillado en la misma localidad del primer y segundo trimestres del año 2005, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurra el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar por su cuenta cualquier recurso que estimen conveniente.

Castrocalbón, 19 de julio de 2005.-El Alcalde, Benigno Pérez Cencador.

7106 5,00 euros

SAHAGÚN

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondiente al ejercicio 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las dependencias municipales por período de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificaciones de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el tribunal económico-administrativo competente.

Sahagún, 5 de septiembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

Elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2004, se expone al público en las dependencias municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en el citado Padrón, o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el tribunal económico-administrativo competente.

Sahagún, 5 de septiembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

7104 10,80 euros

TURCIA

En este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo urbanizable incoado a instancia de doña Lucinda García Ramos, que solicita licencia municipal para construcción de vivienda y nave destinada a oficinas y garaje de camiones, a emplazar en la parcela 5 del polígono 106 de la zona de concentración parcelaria de Turcia - Regadío, en la localidad de Gavilanes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 de su Reglamento, dicho expediente se expone al público en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 2 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Antonio Silva González.

7100 14,40 euros

SOTO Y AMÍO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177 del mismo texto legal, se expone al público el EXPEDIENTE NUMERO 1/2005 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2005, resumido al nivel de capítulos

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL (€)	AUMENTOS CONSIGNACIÓN (€)	FINAL (€)
I.-	102.550,72	41.487,97	144.038,69
II.-	112.069,97	22.191,79	134.261,76
III.-	2.073,72	0,00	2.073,72
VI.-	154.886,38	71.522,60	226.408,98
VII.-	57.714,37	507,67	58.222,04
IX.-	881,85	0,00	881,85
TOTALES:	430.177,01	135.710,03	565.887,04

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

	Euros
CON CARGO REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	76.780,73
CON CARGO NUEVOS INGRESOS	58.929,30
TOTAL FINANCIACIÓN	135.710,03

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 6 de septiembre de 2005.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

7004 5,80 euros

VAL DE SAN LORENZO

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de "Proyecto carretera Astorga a Filiel P.K. 4.840 a 5.960", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Excm. Diputación Provincial de León y declarado de utilidad pública y de urgente ocupación, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Situación: Carretera Astorga a Filiel P.K. 4.840 a 5.960.
POL. 517

Núm. Parcela	Apellidos y nombre	Superficie expropiada
106	Casola Matanzo, Vicente Blas	16,889
6666	Val de San Lorenzo, 9 de agosto de 2005.-El Alcalde-Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.	4,60 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por don Sigifredo Diez Aláez se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 4 colmenas, con emplazamiento en la parcela 220 del polígono 301, de la localidad de Cerezales del Condado,

exenta de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por estar relacionada en el anexo II.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 6 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

* * *

Por doña Cristina Fernández Castro se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 3 colmenas, con emplazamiento en la parcela 248 del polígono 32, de la localidad de Castro del Condado, exenta de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por estar relacionada en el anexo II.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 6 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

* * *

Por doña M^a Esperanza Mirantes Rodríguez se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 18 colmenas, con emplazamiento en la parcela 18 del polígono 201, de la localidad de Santa María del Condado, exenta de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por estar relacionada en el anexo II.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 6 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

7063 44,00 euros

VEGAQUEMADA

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 7 de septiembre de 2005, aprobó el proyecto técnico de la obra "Saneamiento en San Adrián", incluida en el Plan de Municipios Desfavorecidos de 2005.

Dicho documento se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vegaquemada, 7 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

7062 3,00 euros

CASTROPODAME

Por don Jacobo Rodríguez Yañez se ha solicitado licencia ambiental, destinada a industria transformadora de productos hortícolas, según proyecto técnico redactado por la Ingeniero Agrónomo doña Ana M^a Moreno Collado.

Ubicación: en la parcela n^o 921, polígono 26, en término de Matachana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por un plazo de veinte días, durante cuyo plazo puede examinarse y presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Castropodame, 5 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Julio Anta González.

7055 12,80 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por Energía Solar Las Torres SL se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación fotovoltaica para conexión a la red eléctrica de 99,45 kWp. Centro de Transformación de 160 kVA, en la finca número 172 del polígono 102, en el camino de las Eras, en San Martín de Torres, perteneciente a este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 9 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

7110 11,20 euros

PRIORO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión del 14 de abril de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto técnico denominado "Urbanización de polígono industrial en Prioro", redactado por el Estudio H.V.R. SL, y cuyo presupuesto asciende a 120.000,00 euros.

El expediente relativo a dicho Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 15 de abril de 2005.—El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

7125 2,60 euros

RIOSECO DE TAPIA

Por don Leoncio Fernández García se ha solicitado licencia municipal ambiental para la instalación de una central fotovoltaica de conexión a red de 180 kW, con emplazamiento en finca rústica sita al polígono 12, parcela 121, localidad de Espinosa de la Ribera.

Por lo que a tenor de lo supuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se expone al público el referido expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las correspondientes alegaciones.

Rioseco de Tapia, 6 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

7122 12,80 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica la misma íntegramente:

Artículo 2.1: El tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,65%

Artículo 2.1: El tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,60%.

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006.

Fuentes de Carbajal, 8 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

7123

3,40 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 25 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

8°.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

DESISTIMIENTO SOLICITUD PUESTOS PLAZA ABASTOS.

HECHOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2005 se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la concesión por procedimiento negociado sin publicidad de los puestos nº 9 y 10 de la plaza de Abastos, a solicitud de don Francisco Toledano Herrando, acuerdo que se notifica al solicitante requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación necesaria, advirtiéndole que de no presentar la documentación se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que así lo declare y se archivará el expediente sin más trámites.

El interesado recibe la notificación el día 31 de enero de 2005, según consta en el aviso de recibo devuelto por la oficina de Correos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1°.- El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

2°.- El artículo 42.1 de la Ley 30/1992 dispone que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1°.- Declarar que se ha producido el desistimiento por don Francisco Toledano Herrando, de su solicitud de concesión de los puestos nº 9 y 10 de la plaza de Abastos de Fabero, por no haber sido subsanadas las deficiencias apreciadas en la solicitud.

2°.- Declarar concluso el procedimiento y archivar, sin más trámites, el expediente.

3°.- Notificar esta resolución al interesado, con los recursos procedentes.

Habiéndose intentado en varias ocasiones la notificación del acuerdo, no se ha podido practicar. Por ello, se procede a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Elche y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

A) O bien RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, y posterior RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes sin haberse notificado resolución expresa). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) O bien RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DIRECTO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

C) También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Fabero, 5 de septiembre de 2005.-La primera Teniente de Alcalde y Alcaldesa en funciones, Carmen Trabado Vallejo.

7056

29,60 euros

MOLINASECA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2005, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 164, de 27 de julio de 2005, se eleva a definitivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.-Impuestos directos	78.994,19
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	40.663,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	75.031,95
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	96.641,08
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	14.358,62
Capítulo 7.-Transferencias de capital	184.318,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	36.000,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	526.006,84

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.-Gastos de personal	133.946,18
Capítulo 2.-Gastos en bienes c. y servicios	143.588,20
Capítulo 3.-Gastos financieros	2.213,24
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	6.500,00
Capítulo 6.-Inversiones reales	136.531,22
Capítulo 7.-Transferencias de capital	99.228,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	4.000,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	526.006,84

Conjuntamente con el Presupuesto se han aprobado las Bases de Ejecución del mismo y la Relación de Puestos de trabajo siguiente:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor.

- 1.1 Situación: En propiedad.
1.2 Grupo B.
1.3 Complemento de destino nivel 26.

b) Personal laboral:

Operarios de servicios múltiples.

- 1.1 Número de plazas 3.
1.2 Situación: Propiedad.

Personal de limpieza.

- 1.1 Número de plazas 1.
1.2 Situación: Contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Molinaseca, 5 de septiembre de 2005.—El Alcalde-Presidente,
Alfonso Arias Balboa.

7060

10,60 euros

* * *

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo de aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por vados para entrada de vehículos, reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, y seguridad vial, sin que durante dicho período se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo, se publica el texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor y su posible impugnación jurisdiccional.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR VADOS PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, Y SEGURIDAD VIAL

Artículo 1º.- CONCEPTO

En uso de las facultades a que se refieren los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por vados permanentes para entrada de vehículos y reserva de vía pública para aparcamiento, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza las personas físicas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3º.- CUANTÍA

Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general de los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con prohibición de aparcamiento para vehículos que no sean de propiedad de miembro de la comunidad.

- Adquisición de la placa: trece euros (13,00 €).
- Modificación de rasante en las aceras: veinte euros (20,00 €).
- Tasa anual: treinta euros (30,00 €).

NOTAS COMUNES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS ANTERIORES

1. Se considerará modificación de la rasante de la acera todo lo que suponga alteración de la línea de rasante, bien sea en la totalidad de

la superficie o en la arista exterior de dicha acera; comprometéndose a efecto de badenes, desniveles, rebajes de altura, escotaduras, sustitución de línea, oblicuo en lugar de horizontal, y en suma toda modificación del aspecto exterior de la acera.

2. El precio público se aplicará tanto a la modificación de rasante de las aceras construidas por el Ayuntamiento como si se trata de aceras construidas por particulares, toda vez que el pago de este aprovechamiento está motivado por la molestia que al transeúnte le ocasiona dicha modificación de la rasante y por el beneficio que obtiene el usuario. Por tanto, también procederá la aplicación del precio público aun cuando la calle carezca de aceras, si la rasante se halla modificada en la parte correspondiente a una puerta de cochera.

3. Los obligados al pago declararán los elementos tributarios que realicen, especificando las características de los mismos, y comunicarán cualquier variación que deba repercutir en la cuantía de la tarifa, así como, en caso de construcción de badén autorizado, dar cuenta al Ayuntamiento de la fecha en que termina la construcción.

*NORMAS DE GESTIÓN**Artículo 4º.-*

1.- Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado, y las tarifas anuales no se podrán reducir por períodos inferiores.

2.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración acompañando un plano detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del municipio.

3.- Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones, de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias. Si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4.- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

5.- Una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presente declaración de baja por parte del interesado.

6.- La presentación de la baja surtirá efectos a partir del primer día primero del semestre natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

7.- El Ayuntamiento podrá rescindir la licencia, previa notificación al interesado, por razones de interés general, como declarar una plaza o calle peatonales, etc.

*OBLIGACIÓN DE PAGO**Artículo 5º.-*

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

- a) Tratándose de concesiones de aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada semestre natural.

2. El pago del precio público se realizará:

- a) Tratándose de concesiones de aprovechamientos, por ingreso directo en la depositaría municipal o donde estableciese el Excmo. Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al concederle la licencia correspondiente.

- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, por años naturales en las oficinas de Recaudación Municipal.

DEFENSA DE LA LEGALIDAD

Artículo 6º.-

El incumplimiento o violación de la señalización horizontal o vertical que el Ayuntamiento instale en la vía pública, o aparcar delante de vados autorizados será sancionado con multas del 50% de las tarifas generales aplicadas por la Dirección General de Tráfico.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 5 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

7061 25,20 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 406/05.

Titular: Patricia Nistal Álvarez.

Emplazamiento: Calle Las Eras, 2. Montejos del Camino.

Actividad solicitada: Bar- cafetería "London Park".

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 8 de septiembre de 2005.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

7121 16,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Dña Luisa de la Fuente Rodríguez, Tesorera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bajo, de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la señora Tesorera del Ayuntamiento.

Concepto tributario que se notifica: Contribuciones especiales de la calle Barcaduro de Villabalter.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Tesorera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de confor-

midad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

NOMBRE	DNI/CIF	Nº	IMPORTE
			LIQUIDACIÓN PRINCIPAL
TEOFILO PÉREZ CABALLERO	9636575N	30/05	30,50 €
JOSE ANTONIO FONTANILLO ARROYO		31/05	4.107,35 €
RAMIRO FERNÁNDEZ JUÁREZ		32/05	2.303,78 €
JUNTA VECINAL DE VILLABALTER	P02400077J	33/05	31.984,51 €
JUNTA VECINAL DE VILLABALTER	P02400077J	34/05	6.506,70 €
FRANCISCO MARTÍNEZ HIDALGO	9662349	35/05	3.005,06 €
JUNTA VECINAL DE VILLABALTER	P02400077J	36/05	2.533,55 €
MANUEL FIDALGO JUÁREZ	9600674	37/05	584,04 €
PEDRO GONZÁLEZ IBÁN	9676588M	38/05	4.392,02 €
Mª LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		39/05	1.830,01 €
Mª LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		40/05	101,67 €
PEDRO GONZÁLEZ IBÁN	9676588M	41/05	6.886,94 €
RAMIRO FERNÁNDEZ JUÁREZ		42/05	386,33 €
PEDRO GONZÁLEZ IBÁN	9676588M	43/05	3.611,22 €
SENEEN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	9591833	44/05	1.830,01 €
CLAUDIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	9657969Q	45/05	386,34 €

San Andrés del Rabanedo, 5 de septiembre de 2005.-La Tesorera, Luisa de la Fuente Rodríguez.

7107 44,80 euros

Por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se ha iniciado la tramitación de expediente de autorización de uso de suelo rústico y de licencia ambiental para la instalación de un vertedero municipal de RC.D. a emplazar en las parcelas 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 71, 72, 73 y 74 del polígono 22, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso excepcional y de licencia ambiental, por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7022 16,80 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Valeriano Fuertes Bardón, licencia ambiental para instalación de un colmenar compuesto por 26 colmenas, en el paraje Calleja Valturín, polígono 15, parcela 164 de Ferral del Bérnesga, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7023 13,60 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Ana Isabel Martínez Fernández y don Fernando Santos Vicente, representando a Producciones MIC SL, licencia ambiental de oficinas administrativas destinadas a diseño gráfico, a emplazar en la calle El Artesiano c/v calle Mirador del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7052

15,20 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2005, por unanimidad de los seis concejales presentes, de los nueve que legalmente lo integran, adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del expediente tramitado, aprobar la siguiente redacción definitiva de la Ordenación e Imposición de Contribuciones Especiales en la obra de "Infraestructura básica para la prevención de inundaciones en la localidad de Jiménez de Jamuz, calle Camino Herreros".

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra de "Infraestructura básica para la prevención de inundaciones en la localidad de Jiménez de Jamuz, calle Camino Herreros", incluida por la Junta de Castilla y León en los Planes complementarios de inversiones para las entidades locales del año 2004, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el especial beneficio que obtendrán los propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos y la mejora del acceso.

Establecer como porcentaje del reparto entre los beneficiarios por la ejecución de la obra el 90% del coste total que soporta el Ayuntamiento, ponderando en tal porcentaje el beneficio especial o particular, y el beneficio o utilidad general en el 10% restante.

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva y proporcionalidad del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

SEGUNDO.- Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales impuestas en el número anterior conforme a los datos económicos siguientes:

COSTE OBRA	57.142,86 euros
HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO	2.044,18 euros
SUBVENCIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	40.000,00 euros
COSTE TOTAL SOPORTADO POR AYUNTAMIENTO	19.187,04 euros
BASE IMPONIBLE (sobre el coste total soportado por Ayuntamiento)	90%
IMPORTE BI (cantidad a repartir entre los beneficiarios)	17.268,34 euros
MÓDULO DE REPARTO	Metros lineales de fachada
NÚMERO TOTAL DE METROS LINEALES	229,55 euros
PRECIO DEL MÓDULO/METRO	75,23 euros

TERCERO.- Aprobar la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas individuales, tal y como constan en el expediente tramitado al efecto.

Dichas cantidades tienen carácter de la mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquel, a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Exponer el expediente al público por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

QUINTO.- Una vez que sean definitivos los acuerdos de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del artículo 33/4 del Texto Refundido de la LRHL y el pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá que remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17/4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Texto Refundido, contra el acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Santa Elena de Jamuz, 5 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

7099

17,20 euros

Mancomunidades de Municipios

OMAÑA-LUNA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, en sesión de fecha 30 de agosto de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples de la Mancomunidad en Canales- 4ª fase", exponiendo al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, cuyo resumen es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna (León).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2005.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La realización de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples de la Mancomunidad en Canales-4ª fase", conforme al proyecto técnico de las obras, redactado por el arquitecto don Francisco Javier Franco Díez.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Canales.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 204.956,11 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 4.099,12 euros (2% del importe del presupuesto).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Mancomunidad Omaña-Luna.
b) Domicilio: Calle Real, s/n.
c) Localidad y código postal: Los Barrios de Luna (León) 24148.
d) Teléfono/Fax: 987 581 492.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C - Subgrupos 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 - Categoría

C).

8.- Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación:

Las proposiciones serán presentadas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar:

Las proposiciones constarán de dos sobres, numerados, cerrados y firmados por el licitador o representante, en los que se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

SOBRE N° 1- Denominado "Documentación general".

Deberá contener la documentación indicada en el apartado 2.6 del Pliego de cláusulas administrativas.

SOBRE N° 2- Denominado "Proposición económica y Documentación Técnica".

Deberá contener la proposición económica conforme al anexo n° 1 del Pliego de cláusulas administrativas, así como hacer referencia a las condiciones señaladas en el anexo n° 2 del Pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.- Entidad: Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna (León).

2.- Domicilio: Calle Real, s/n.

3.- Localidad y código postal: Los Barrios de Luna 24148.

9.- Apertura de las ofertas.

Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna y el acto será público (si fuese sábado se trasladará al primer día hábil siguiente).

10.- Obtención de documentación e información.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico-desglosado 4ª fase estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León).

11.- Criterios de adjudicación.

Los señalados en el anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los Barrios de Luna, 30 de agosto de 2005.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6868

70,40 euros

MANSURLE - MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LEÓN

La Mancomunidad de Municipios del Sur de León convoca concurso mediante procedimiento abierto, para suministro de un camión recolector compactador de residuos sólidos urbanos.

Precio de salida: 150.000,00 euros (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

Garantía: Provisional, 2%; definitiva, 4%.

Presentación de proposiciones: En la oficina de la Mancomunidad, calle Barriales, parcela 4-C, polígono industrial El Tesoro, 24200 Valencia de Don Juan (León), durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El pliego de condiciones se halla a disposición de cuantos se encuentren interesados en el mismo, en la sede de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle).

Valencia de Don Juan, 6 de septiembre de 2005.-La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez.

7053

11,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA ADECUACIÓN, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

- | | | |
|------|---------------------|--|
| Nº 1 | Titular: | Junta Vecinal de Quintanilla de Combarros |
| | Matrícula: | LE-10.603 |
| | Terrenos afectados: | Monte U.P. nº 932 (177 h s/c), monte U.P. nº 933 (173 h. s/c), Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas |
| | Entidad local: | Quintanilla de Combarros |
| | Término municipal: | Brazuelo |
| Nº 2 | Titular: | Club Sociedad de Cazadores de Villamorico |
| | Matrícula: | LE-10.606 |
| | Terrenos afectados: | Fincas Rústicas Particulares y Terrenos Comunales |
| | Entidad local: | Villamorico |
| | Término municipal: | Laguna de Negrillos |
| Nº 3 | Titular: | Junta Vecinal de Trabazos |
| | Matrícula: | LE-10.619 |
| | Terrenos afectados: | Monte U.P. nº 324 |
| | Entidad local: | Trabazos |
| | Término municipal: | Encinedo |
| Nº 4 | Titular: | Junta Vecinal de Santa Eulalia de Cabrera |
| | Matrícula: | LE-10.625 |
| | Terrenos afectados: | Monte U.P. nº 325, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas |
| | Entidad local: | Santa Eulalia de Cabrera |
| | Término municipal: | Encinedo |
| Nº 5 | Titular: | Junta Vecinal de Sorbeda del Sil |
| | Matrícula: | LE-10.634 |
| | Terrenos afectados: | Monte U.P. nº 383, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Particulares |
| | Entidad local: | Sorbeda del Sil |
| | Término municipal: | Páramo del Sil |
| Nº 6 | Titular: | Junta Vecinal de Rioseco de Tapia |
| | Matrícula: | LE-10.637 |
| | Terrenos afectados: | Monte U.P. nº 112-D |
| | Entidad local: | Rioseco de Tapia |
| | Término municipal: | Rioseco de Tapia |
| Nº 7 | Titular: | Junta Vecinal de Corniero |
| | Matrícula: | LE-10.641 |

- Terrenos afectados: Monte U.P. nº 516 de Reyero, Monte U.P. nº 520 de Primajas y Monte U.P. nº 574 de Comiero
Entidad local: Comiero, Reyero y Primajas
Término municipal: Crémenes y Reyero
- Nº 8 Titular: Sociedad de Cazadores San Antolín
Matrícula: LE-10.655
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 27, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Viforcós
Término municipal: Santa Colomba de Somoza
- Nº 9 Titular: Junta Vecinal de Llamas de Rueda
Matrícula: LE-10.657
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 606 y Parte Monte L.D. nº 397
Entidad local: Llamas de Rueda
Término municipal: Cubillas de Rueda y Valdepolo
- Nº 10 Titular: Junta Vecinal de Manzaneda de Cabrera
Matrícula: LE-10.660
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 53, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Particulares
Entidad local: Manzaneda de Cabrera
Término municipal: Truchas
- Nº 11 Titular: Junta Vecinal de Palacios de Jamuz
Matrícula: LE-10.665
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 79
Entidad local: Palacios de Jamuz
Término municipal: Quintana y Congosto
- Nº 12 Titular: Junta Vecinal de Quintanilla de Yuso
Matrícula: LE-10.669
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 54, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Quintanilla de Yuso
Término municipal: Truchas
- Nº 13 Titular: Junta Vecinal de Castropodame
Matrícula: LE-10.675
Terrenos afectados: Monte L.D. nº 270, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Castropodame
Término municipal: Castropodame
- Nº 14 Titular: Club Deportivo Las Rubias
Matrícula: LE-10.677
Terrenos afectados: Fincas Rústicas Particulares (Camposagrado)
Entidad local: Tejedo del Sil
Término municipal: Palacios del Sil
- Nº 15 Titular: Junta Vecinal de Castrillo de Cabrera
Matrícula: LE-10.678
Terrenos afectados: Montes U.P. (315 y 320)
Entidad local: Castrillo de Cabrera y Noceda de Cabrera
Término municipal: Castrillo de Cabrera
- Nº 16 Titular: Junta Vecinal de Geras de Gordón
Matrícula: LE-10.681
Terrenos afectados: Montes U.P. (674, 675, 683 y 690 A) Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Geras de Gordón
Término municipal: La Pola de Gordón
- Nº 17 Titular: Junta Vecinal de Nocedo de Curueño
Matrícula: LE-10.682
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 755 y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Nocedo de Curueño
Término municipal: Valdepiélagos
- Nº 18 Titular: Junta Vecinal de La Seca
Matrícula: LE-10.683
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 100
Entidad local: La Seca
Término municipal: Cuadros

- Nº 19 Titular: Junta Vecinal de Truchillas
Matrícula: LE-10.691
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 55, Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Truchillas
Término municipal: Truchas
- Nº 20 Titular: Junta Vecinal de Villager de Laciana
Matrícula: LE-10.694
Terrenos afectados: Montes U.P. (272 y 274) Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Particulares
Entidad local: Villager de Laciana
Término municipal: Villablino
- Nº 21 Titular: Junta Vecinal de Villacorta
Matrícula: LE-10.695
Terrenos afectados: Montes U.P. (544 y 547) Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Villacorta
Término municipal: Valderrueda

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR

- Nº 1 Nuevo titular: Club Sociedad de Cazadores Monasterio de Montes-San Adrián
Antiguo titular: Vicente Vega García
Matrícula: LE-10.617
Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas, Monte L.D. nº 353 y Terrenos Comunales
Entidad local: Montes de Valdeueza y San Adrián de Valdeueza
Término municipal: Ponferrada
- Nº 2 Nuevo titular: Junta Vecinal de Tonín
Antiguo titular: Juntas Vecinales de Tonín y Pendilla
Matrícula: LE-10.647
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 709 de Tonín, Parte Monte U.P. nº 727 de Pendilla, Terrenos Comunales de Tonín y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Tonín y Pendilla
Término municipal: Villamanín
- Nº 3 Nuevo titular: Club Deportivo Los Payuelos
Antiguo titular: Junta Vecinal de Villamarco
Matrícula: LE-10.659
Terrenos afectados: Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Villamarco
Término municipal: Santas Martas

EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD

- Nº 1 Nuevo titular: Junta Agropecuaria Local
Antiguo titular: Sociedad de Cazadores "La Codorniz"
Matrícula: LE-11.066
Terrenos afectados: Terrenos Comunales y Fincas Rústicas Privadas
Entidad local: Sahagún
Término municipal: Sahagún

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

- Nº 1 Titular: Club de Caza La Ribera de Folgoso
Matrícula: LE-10.479
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 346
Entidad local: La Ribera de Folgoso
Término municipal: Folgoso de la Ribera
- Nº 2 Titular: Club Deportivo de Caza Rabanal del Camino
Matrícula: LE-10.577
Terrenos afectados: Montes U.P. (28 y 36)
Entidad local: Rabanal del Camino
Término municipal: Santa Colomba de Somoza
- Nº 3 Titular: Club Deportivo de Cazadores Curueño-Valdepiélagos
Matrícula: LE-10.742
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 760

Entidad local: Ranedo de Curueño
 Término municipal: Valdepiélagos

León, 18 de agosto de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Luis Blanco González.
 6770 102,40

Oficina Territorial de Trabajo

Con fecha 7 de septiembre de 2005, por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, se ha dirigido a los Ayuntamientos de León-Capital y provincial, escrito que literalmente dice:

FIESTAS LOCALES AÑO 2006

“El Decreto 58/2005 de 21 de julio, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 22 de julio, establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el año 2006.

El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (*Boletín Oficial del Estado* de 29) de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establecen que serán también inhábiles para el trabajo, hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio.

A tal efecto y en el citado artículo 46 del Real Decreto 2001/83, se establece la necesidad de remitir a la autoridad laboral el Acuerdo en el que se fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, por lo que le recordamos que, para poder incluir en la Resolución que al efecto dicta la autoridad laboral las dos fiestas locales de ese municipio, y que por ello tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, es preciso que remita a esta Oficina Territorial de Trabajo, órgano competente de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 22), con domicilio en Gran Vía San Marcos, nº 27, 4ª planta, 24001 LEÓN, antes del 30 de noviembre del presente año, la certificación relativa al acuerdo que el Pleno de ese Ayuntamiento, que usted preside, haya tomado al respecto para el año 2006.

Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 2006, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, por el Decreto 58/2005, de 21 de julio, (*Boletín Oficial de Castilla y León* 22-07-2005), de la Consejería de Economía y Empleo”.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.
 7096 31,20 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO DE JURADO

Obra: “Ronda Sur de León. Nueva Carretera de la CN-601 (P.K. 322,000 aprox.), a la CN-630 (P.K. 149,000 aprox.)”.
 Término municipal: León.
 Clave: 48-LE-3490.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 19 de septiembre de 2005, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:
 -Herederos de Segismundo González Lorenzana.

Valladolid, 7 de septiembre de 2005.-El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.
 7165 12,00 euros

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA - PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

OBRA: “AUTOVÍA DE LA PLATA. SECTOR: LEÓN-BENAVENTE”.
 TRAMO: “VALVERDE DE LA VIRGEN- ARDÓN”. CLAVE: 12-LE-3620.
 TÉRMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO. PROVINCIA DE LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de septiembre de 2005 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Nº FINCA	TITULAR/ES
24.065-011	GONZÁLEZ ALLER, MARÍA ROSA
24.065-013	LUNA GUTIÉRREZ, NIEVES
24.065-018	VEGA RUBIO, DAVID
24.065-025	FIDALGO PRIETO, MARTÍN
24.065-027	REY SANTOS, JOSÉ MARÍA
24.065-032	GUTIÉRREZ FIDALGO, ANTONIA
24.065-042	JUNTA VECINAL CEMBRANOS
24.065-043	SANTOS VEGA, REGINA
24.065-050	SANTOS VEGA, REGINA
24.065-059	SANTOS CAMPANO, EUSEBIO
24.065-069	GARRIDO SÁNCHEZ, BENJAMÍN
24.065-076	SANTOS CAMPANO, EUSEBIO
24.065-077	GONZÁLEZ ALLER, JULIO
24.065-085	GARRIDO SÁNCHEZ, BENJAMÍN
24.065-086	GARRIDO SÁNCHEZ, BENJAMÍN
24.065-087	VEGA RUBIO, DAVID
24.065-089	GARRIDO SÁNCHEZ, BENJAMÍN
24.065-091	VEGA RUBIO, DAVID
24.065-098	FERNÁNDEZ VEGA, MARÍA DEL SAGRARIO
24.065-107	SANTOS VEGA, REGINA
24.065-113	GARRIDO SÁNCHEZ, BENJAMÍN
24.065-124	LUNA GUTIÉRREZ, MARÍA CONSUELO
24.065-127	GUTIÉRREZ FIDALGO, ANTONIA
24.065-287	LÓPEZ SOTO, LUIS, ÁNGEL, FRANCISCA Y ELENA
24.065-073	EUSTASIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
24.065-109	VALENTÍN RUBIO FIDALGO
24.065-155	JOSE ANTONIO LORENZANA LORENZANA
24.065-203	EUSTASIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
24.065-232	JOSE ANTONIO LORENZANA LORENZANA
24.065-248	ADELA FIDALGO GONZÁLEZ
24.065-302	MIGUEL PELLITERO FERNÁNDEZ
24.065-140	LEONISA Y Mª CONSUELO LUNA GUTIÉRREZ
24.065-217	SANTIAGO FERNÁNDEZ VEGA
24.065-314	JULIO PÉREZ GONZÁLEZ
24.065-315	JULIO PÉREZ GONZÁLEZ
24.065-333	SANTIAGO FERNÁNDEZ VEGA

Valladolid, 1 de septiembre de 2005.-El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

7193

40,80 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Presidencia

REGADÍOS DEL EMBALSE DE VILLAMECA

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la reunión del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse del Organismo de Cuenca Confederación Hidrográfica del Duero, celebrada el día 26 de agosto de 2005, esta Presidencia ha resuelto suspender todos los riegos del Sistema Tuerto, tanto estatales como concesionales, a partir de las cero horas del próximo día 6 de septiembre, martes, con el fin de garantizar el abastecimiento a las poblaciones y el caudal de mantenimiento del río.

En consecuencia, a partir de la fecha citada, cualquier derivación de agua del cauce será tipificada como infracción administra-

tiva muy grave, a la vez que se han dictado las instrucciones oportunas a la guardería de esta Confederación a fin de que extremen la vigilancia para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto.

Valladolid, 29 de agosto de 2005.-La Presidenta, P.A. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

7014

15,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0000287/2003.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 98/2003.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: KG GÜPA TECHNIK GMB&CO.

Procurador: LUIS MARÍA ALONSO LLAMAZARES.

Contra: FUNDICIONES NAVA SL.

Procurador: SANTIAGO MANOVEL LÓPEZ.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 98/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de KG GÜPA TECHNIK GMB&CO, representado por don Luis María Alonso Llamazares, contra Fundiciones Nava SL, representada por el procurador señor Manovel López, en reclamación de 74.716,63 euros de principal, más 2.009,67 euros de intereses y otros 22.414,98 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

MITAD INDIVISA DE LA FINCA REGISTRAL N° 4.393, DEL EDIFICIO INDUSTRIAL SITO EN CALLE ALTO LLANO S/N DE NAVATEJERA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE LEÓN AL TOMO 3.062, LIBRO 180, FOLIO 140.

La subasta se celebrará el próximo día VEINTE DE OCTUBRE DE 2005 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 332.317,20 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 62.362,29 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n° 6032, D.C. 9, cuenta n° 0837 0000 05 0098 03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acom-

pañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo a subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 1 de septiembre de 2005.

La Secretaria, María José Anocibar Pérez.

7098

66,40 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0005738/2005.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 439/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BANCO DE CASTILLA SA.

Procuradora: BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ.

Contra: MARCELINO MUÑOZ GARCÍA, ADELA ELENA LÓPEZ CALBO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 439/2005 a instancia de BANCO DE CASTILLA SA contra MARCELINO MUÑOZ GARCÍA y ADELA ELENA LÓPEZ CALBO se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación: BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

“URBANA.- FINCA NÚM. CUARENTA Y OCHO.- VIVIENDA en la planta quinta, a la derecha subiendo la escalera, que es la izquierda mirando desde la calle, de la casa sita en la ciudad de León, a la calle Doña Urraca número 14, con vuelta a la calle de Doña Constanza. Tiene una superficie útil, incluyendo la carbonera que le es aneja, de ciento ocho metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: derecha entrando, la vivienda izquierda de la misma planta, señalada con el número cuarenta y siete, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda entrando, calle de Doña Constanza; y fondo, finca propiedad de don Emilio Cervigón. Se compone de: vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, dos armarios empotrados y dos terrazas, una exterior a la calle de Doña Urraca y otra interior. Tiene como anejo la carbonera señalada con el número cuarenta y ocho, de las existentes en el patio destinado a tal fin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 955, libro 212, folio 249, finca registral número 17.172.”

Valoración: 126.212,54 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO a las 10.00 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad cuenta nº....., o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de La LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 1 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

7066

60,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0002065/2005.

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 239/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CONSUELO GARCÍA MALLO.

Procuradora: MARÍA LOURDES CRESPO TORAL.

Contra: SAMIRA MOGHARRABE.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO - CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por la procuradora señora CRESPO TORAL, en nombre y representación de doña CONSUELO GARCÍA MALLO, asistida del letrado señor don LUIS MIGUEL LOBATO POZUELO, contra doña SAMIRA MOGHARRABE, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en León, en la calle Miguel Bravo nº 8, bajo izquierda, con apercibimiento de lanzamiento en la fecha señalada, y se condena a la demandada a abonar a la actora, 652,00 euros, intereses desde que debieron ser abonados y las que se devenguen hasta la entrega de la vivienda al actor, con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Samira Mogharrabe, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 21 de julio de 2005.-La Secretaria (ilegible).

6205

28,00 euros

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes****PRESA DEL HOLGAÑO**

Se pone en conocimiento de todos los regantes que pertenecen a la comunidad de la Presa del Holgaño, que se está procediendo al cobro de una de las anualidades obligadas de las obras correspondientes a la Concentración Parcelaria que realizó la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, mediante la resolución de 4 de mayo de 1999.

Dichos pagos pueden hacerse efectivos en la Caixa de Galicia de Villadepalos, situada junto al Apeadero, todos los días laborables en horas de oficina, o por mediación de alguna entidad bancaria.

Para una mayor información vienen los miércoles a Villaverde sobre de 11.30 a 12.00 horas, pudiendo darle toda clase de instrucciones.

El plazo finalizará el 20 de octubre año actual; transcurrido el mismo, el que no haya efectuado el ingreso correspondiente abonará los recargos y gastos que estén estipulados.

Villaverde de la Abadía, 1 de septiembre de 2005.-El Presidente, Venancio Rodríguez Pacios.

6909

17,60 euros

PRESA DEL CABILDO

Al amparo del artículo 52 de las Ordenanzas, el señor Presidente de la Comunidad les convoca a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 16 de octubre a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, en los locales de Santibáñez de Rueda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.
2.- Proposición de la Junta de Gobierno de revisar el precio por jornales, limpia de acequias, canal y presa.

3.- Instancias a presentar por los partícipes. En esta convocatoria solo se tratarán las obras que corran por cuenta de la Comunidad.

4.- Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Rueda, 7 de septiembre de 2005.-Juan Lasso.

7006

11,20 euros

Anuncios Urgentes**Ayuntamiento de Valderrueda**

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León se sigue recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 47/2005, interpuesto por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación de don Pedro Villalba del Blanco y otros, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Valderrueda a la reclamación de responsabilidad patrimonial planteada el día 30 de julio de 2004.

Cumpliendo lo ordenado por el Juzgado en la providencia de fecha 22 de junio de 2005 y el Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2005, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del presente anuncio se emplaza a los interesados en el expediente para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, y personarse en los autos del procedimiento ordinario 47/2005.

Valderrueda, 7 de septiembre de 2005.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

7050

4,00 euros